

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objeto de la presente convocatoria es conceder premios, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos educativos innovadores que se estén desarrollando durante el curso 2023-2024, en centros educativos públicos del municipio.

Podrán solicitar los premios:

- Los centros educativos públicos.
- Las Asociaciones de alumnos y alumnas de centros educativos públicos.
- Las AMPAs de los centros educativos públicos.
- Otras asociaciones que trabajen desde la educación no formal e informal, vinculadas a un centro educativo público, es decir, cuyo proyecto forme parte de la Planificación General Anual del centro.

Los proyectos serán originales y diseñados por la propia entidad, siendo incluidos en la Programación General Anual y aprobados por el Consejo Escolar del centro.

El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 8.000,00 euros (ocho mil euros). Este presupuesto de gasto se propone con cargo a la aplicación presupuestaria número 2024/326.11.227.06, denominada "Estudios y trabajos técnicos. Servicios Complementarios Educación".

Los premios se distribuirán en las siguientes categorías:

**ACTUACIÓN INNOVADORA EN INFANTIL, PRIMARIA
Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

MODALIDAD	IMPORTE
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €

**ACTUACIÓN INNOVADORA EN ESO, BACHILLERATO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

MODALIDAD	IMPORTE
Primer Premio	2.500,00 €
Accésit	1.500,00 €

El plazo de presentación es de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 6 de marzo de 2024.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(01/4.922/24)

